

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, WALESKA ESPINOSA COLLAZO, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 18, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Francisco Díaz Jaime
5. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDO:

16. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga

CERTIFICO CORRECTO:


WALESKA ESPINOSA COLLAZO
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 23
Resolución Núm. **18**

Serie 2011-2012

Presentada por los honorables: Willie A. Rosario Arroyo, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Luis E. 'Gardy' Fontánez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Héctor Sepúlveda Ramos, Narciso Rodríguez Velázquez y Francisco Díaz Jaime."

"PARA ENDOSAR LA PETICIÓN FORMAL AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA GUARDIA COSTANERA, SE TRASPASE EL CONTROL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL FARO PUNTA TUNA AL MUNICIPIO DE MAUNABO; Y PARA OTROS FINES."

POR CUANTO: El Municipio de Maunabo junto al Centro Cultural de Maunabo, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, en su afán de conservar, promover, enriquecer y divulgar nuestros valores se ha dado a la tarea desde el año 2001 de rescatar las facilidades del Faro "Punta Tuna".

POR CUANTO: Este Faro, construido en el 1892 y restaurado para el año 1950, consta de 4.24 acres. Su estructura es de ladrillo y mampostería, una torre de ladrillo integral y una luz octagonal de 49 pies construida sobre piedra.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Maunabo junto a su alcalde, Honorable Jorge L. Márquez Pérez, desde el 2001 inició gestiones encaminadas a que la Guardia Costanera del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, transfieran la administración de las operaciones del Faro al Municipio. Con estas gestiones se pretende hacer de Maunabo un mejor destino turístico para todas aquellas personas que lo visiten.

POR CUANTO: Luego de varios años de lucha por conseguir el traspaso de las instalaciones del Faro Punta Tuna a la Administración Municipal de Maunabo, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América autorizó a que el Municipio se encargara de administrar y mantener todas las áreas que circundan estas

instalaciones. De inmediato se reacondicionó la zona y se estableció en el lugar una Oficina de Orientación Turística que sirve de enlace a todos los turistas que nos visitan.

POR CUANTO: De esta manera, a partir de octubre de 2006, se dio acceso al público hacia esta atracción, donde se ha recibido la visita de miles de turistas de diversas partes de Puerto Rico y del exterior, logrando deleitarse con las impresionantes escenas naturales que allí se avistan.

POR CUANTO: Desde su apertura se ha estado organizando su aniversario, esto en unión al Centro Cultural de Maunabo y celebrando eventos culturales, educativos y cívicos.

POR CUANTO: Para el año 2008, se firmó un acuerdo con la Guardia Costanera donde se le permitía a esta Administración Municipal tener acceso al interior del primer nivel del edificio. Esto demuestra que el Gobierno Federal ha confiado en las capacidades de la Administración Municipal de Maunabo y ha puesto en sus manos el acceso, la vigilancia y el mantenimiento de esta fabulosa instalación.

POR CUANTO: Durante todos estos años, el Municipio de Maunabo no ha cesado sus esfuerzos hasta ver concluido su anhelo de tener bajo custodia absoluta esta imponente maravilla de Puerto Rico para el beneficio de todos los maunabeños y sus visitantes.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

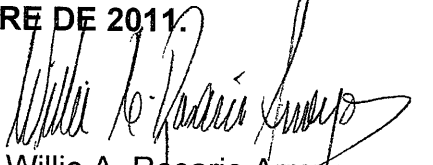
SECCIÓN 1: Se endosa la petición formal realizada por el Gobierno Municipal de Maunabo para que se le traspase el control y la administración de las operaciones del Faro Punta Tuna, propiedad que le añadirá valor cultural, histórico y turístico a este pueblo.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos de

América, a la Guardia Costanera, al Honorable Jorge Márquez Pérez, Alcalde, a la Legislatura Municipal, al Centro Cultural de Maunabo y a los medios de comunicación de la Región Este, para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Waleska Espinosa Colazo
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde